

## ACTA PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las doce horas y treinta minutos se reúne los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Marcelo BUSALACCHI, designados por Resoluciones N°s 12/11 y 136/12 respectivamente, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la A.T.U.N.Lu. parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación de gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes
    - EXP-LUJ: 1958/2008 - Suplemento administración caja chica.
    - EXP-LUJ: 179/2009 – Suplemento por riesgo.
    - Incorporación de personal: Departamento de Mantenimiento, Dirección General de RRHH y Dirección de Campos, Acuerdos Paritarios N° 7 y 10/2012
  2. EXP-LUJ: 1197/2012, (fs. 174/6) – Paritaria Particular Sector No Docente – Selección de aspirantes para cubrir cargos vacantes en la Dirección de Bienestar Universitario – Agrupamiento Técnico Profesional
  3. Intercambio de personal permanente entre Instituciones Universitarias Nacionales para prestar servicios temporarios, artículo 20, Reglamentación Particular CCT, Decreto PEN N° 366/06:
    - a. EXP-LUJ: 2050/2009, (fs. 241/3) - Abi DEL RIO – Universidad Nacional del Litoral.
    - b. EXP-LUJ: 1217/2012, (fs. 10 y 11) - SANDOMINGO Fabiana - Universidad Nacional de Córdoba.
  4. Solicitud incorporación de personal: nota DGR 224/12 Dirección de Gestión de Rectorado.
  5. EXP-LUJ: 715/2012 – Paritaria Particular Sector No Docente – Dirección General de Recursos Humanos s/ordenamiento funcional – Concursos Internos Dirección de Administración y Relaciones Laborales.
  6. Presentación señor Subsecretario de Administración de personal: Solicitud instrucción sobre normativa aplicable al personal Nodocente en materia de acumulación de cargos, incompatibilidad y jornada máxima de trabajo.
  7. Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando: Solicitud Promoción categoría seis (6).
  8. TRI - LUJ: 7596/2012 – Rivelli Liliana su cambio de sector.
  9. Presentación Dirección de Campos - Cargo vacante de Jefe de Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación.
  10. Actas Comisión Paritaria Nivel General de fechas 4 de octubre y 14 de noviembre de 2012.
1. Analizada la presentación efectuada por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes relacionada a las acciones encomendadas por esta Comisión y a otras de urgente resolución, en tanto impactan directamente en la remuneración de los trabajadores, las partes convalidan lo actuado conforme se detalla:
    - EXP-LUJ: 1958/2008. Baja del suplemento Administración de Caja Chica a favor de la señora Claudia Rosana GROCCIA, y alta del mencionado suplemento a favor de la señora Erika Jimena MORA, a partir del 1° de noviembre de 2012, conforme lo previsto por Resolución CS N° 434/08.
    - EXP-LUJ: 179/2009. Asignación suplemento por riesgo a partir del 1° de octubre de 2012, a favor de los trabajadores Luis David JAIME, personal No Docente que desempeña tareas de mantenimiento de calderas en la Delegación San Fernando, conforme lo previsto por Resolución CS N° 438/08.
    - Ingresos – Acuerdos Paritarios de fecha 6 de agosto de 2012, 25 de septiembre de 2012 y 22 de octubre de 2012:
      - Designación del señor Federico MARTINELLI, DNI N° 27.818.315, en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento

Administrativo del Decreto PEN N° 366/06, a partir del 19 de noviembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente, para desempeñar funciones en el Área de Administración del Personal, dependiente de la Dirección General de RRHH.

- Designación del señor Néstor Ignacio DÍAZ, DNI N° 35.722.110, en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto PEN N° 366/06, a partir del 12 de noviembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable superior jerárquico, para desempeñar funciones de limpieza de techos y canaletas en el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Infraestructura.

- Designación de los señores Daniel Emilio PEÑA, DNI N° 24.142.514 y Matías Julián PARMIGGIANI, DNI N° 36.072.424, en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto PEN N° 366/06, a partir del 27 de noviembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente, para desempeñar funciones en la Dirección de Campos dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.

2. EXP-LUJ: 1197/2012: La Comisión aprueba las Acta Dictamen con sus respectivos órdenes de mérito correspondientes a los procesos de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes de personal No Docente Planta Transitoria, del agrupamiento Técnico-Profesional, Licenciado en Trabajo Social, para desempeñar funciones en la Sede Central de la Universidad con disponibilidad para asistir a cualquiera de los CCRR o Delegaciones que así lo requieran y en el CCRR San Miguel, con dependencia funcional de la Dirección de Bienestar Universitario.

A su vez, considerada el Acta Dictamen correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo vacante del agrupamiento Técnico-Profesional para desempeñar funciones de Licenciado en Trabajo Social en la Delegación San Fernando con dependencia funcional de la Dirección de Bienestar Universitario; y teniendo en cuenta que la Comisión Evaluadora determinó el cargo vacante, las partes declaran desierta la selección y convienen la realización de un nuevo proceso a los fines de cubrir la vacante en el año 2013.

3. a) EXP-LUJ: 2050/2009. Analizado el tema y teniendo en cuenta la solicitud expresa de las autoridades de la Universidad Nacional del Litoral, conforme obra en el expediente de referencia, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el período de intercambio de la agente Abi DEL RÍO para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en esa Universidad Nacional, desde el 1° de febrero de 2013 y por el término de seis (6) meses, conforme Anexo I de la presente.

b) EXP-LUJ: 1217/2012. Considerada la solicitud de intercambio con la Universidad Nacional Córdoba efectuada por la señora Fabiana Alejandra SANDOMINGO en función de su próximo traslado a la ciudad de Córdoba; considerando que existe conformidad de los superiores jerárquicos correspondientes y de las autoridades de esa casa de Altos Estudios, las partes acuerdan autorizar el intercambio de la referida agente a partir del 1° de marzo de 2013, por el término de doce (12) meses, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular homologada por Resolución CS N° 23/09, conforme el anexo II de la presente.

4. Dirección de Gestión de Rectorado: Analizado el requerimiento de personal en reemplazo de la agente Natalia Taboada, las partes acuerdan la asignación a esa Dirección de un cargo categoría siete (7), Planta Transitoria, agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de febrero de 2013 o fecha próxima posible, conforme los plazos del proceso y por un período de prueba hasta el 30 de junio de 2013, prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico respectivo. Se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes la efectivización de la designación convenida de la nómina de aspirantes que registra para cubrir eventuales cargos del agrupamiento y el perfil del cargo en cuestión.

5. EXP-LUJ: 715/2012: Considerada el Acta correspondiente a la reunión del equipo de trabajo designado para el análisis de la estructura de la Dirección General de RRHH (Acta Complementaria, Paritaria N° 6/2012) de fecha 15 de octubre de 2012, respecto de los cargos del agrupamiento Administrativo categoría cinco (5) y categoría (6) en proceso de Concurso Cerrado Interno en el ámbito de la Dirección de Administración y Relaciones Laborales; las partes convienen la circunscripción de los cargos en concurso conforme se detalla, en tanto se determina el ordenamiento definitivo del sector:  
Agrupamiento Administrativo Categoría seis (6): Función Administración de Personal a cargo de la sra. Monín, María Laura.  
Agrupamiento Administrativo Categoría cinco (5): Función Liquidación de haberes a cargo del sr. Repetto, Esteban.  
Además, se designa a las señoras Karina LOPEZ y María Laura MONIN miembros suplentes de la Comisión Evaluadora interviniente en el proceso, designada en acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2011.
6. Considerada la consulta efectuada por el señor Subsecretario de Administración de Personal y teniendo en cuenta la necesidad de adecuar el régimen interno, Reglamentación Particular de los artículos 12, inciso n); 13, inciso c), 21 (homologada por Resolución CS N° 23/09) y 90 (homologada por Resolución CS N° 429/09) del Decreto PEN N° 366/06, en materia de acumulación de cargos, incompatibilidad y jornada máxima de trabajo del personal No Docente de esta Casa, las partes convienen la modificación de la Reglamentación Particular de los artículos mencionados, conforme el anexo III de la presente.
7. Analizada la necesidad de cubrir los cargos categoría seis (6) vacantes en la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación San Fernando, las partes convienen el llamado a Concurso Cerrado Interno de dos cargos categoría seis (6), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales circunscripto al ámbito de esa Dirección. Para el mencionado proceso, la Comisión Evaluadora interviniente queda conformada de la siguiente manera: TITULARES: GONZALEZ, Sandro; PEREZ, Sergio Miguel y PEREZ, Alberto; SUPLENTE: BELGRANO, Joaquín Gustavo.
8. Considerada la presentación y teniendo en cuenta que se sostiene la situación que originó el cambio de lugar de prestación de servicios de la agente Liliana Rivelli, la Comisión conviene determinar la afectación definitiva de la trabajadora a la Delegación Universitaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la correspondiente asignación de funciones conforme el tipificador de funciones del Decreto PEN N° 366/06, Tramo Mayor, por tanto asume elaborar las responsabilidades y funciones para su tratamiento en la próxima reunión de esta Unidad.
9. Considerada la presentación, los antecedentes correspondientes al caso, lo definido por esta Unidad en acuerdo de fecha 22 de octubre de 2012 y lo establecido por la Reglamentación Particular del Artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 474/11, las partes acuerdan no hacer lugar a la solicitud relacionada a la asignación transitoria de funciones del cargo de Jefe de Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo de la Dirección de Campos, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, en virtud que ello colisiona con la normativa mencionada.  
Por otra parte, teniendo en cuenta que en varias oportunidades el cargo en cuestión hubo quedado desierto y considerando la necesidad de contar con personal idóneo que realice funciones de supervisión de las tareas realizadas en el campo experimental, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección de Campos en lo que respecta al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo, consistiendo ésta en la conversión de ese cargo, en nivel escalafonario cuatro (4) Supervisor de Tareas Rurales, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto PEN N° 366/06, conforme el anexo IV de la presente.
10. Las partes toman conocimiento de las Actas de la Comisión Negociadora Nivel General de fechas 4 de octubre y 14 de noviembre de 2012, mediante las cuales se asignan fondos a

esta Universidad para el financiamiento correspondiente al dictado del primer año de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria en esta Casa y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos fondos ascienden a la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$340.000). Al respecto, se encomienda al señor Secretario Administración, Cdor. Christian Noya, gestione la incorporación de los fondos a la Categoría Programática Administración No Docente al tiempo que sean efectivamente percibidos por la Universidad.

- - Siendo las quince horas y treinta minutos y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Verónica CANO

Damián GOENAGA

Sergio CERCOS

Marcelo BUSALACCHI